FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 050/2014

050-CD-050/2014

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día viernes 07 de Noviembre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cincuenta-Dos mil catorce, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTES: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 049/2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
- V. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.
- VI. INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE GERENCIA DE CRÉDITOS.
- VII. INFORME DE VISITA OFICIAL EN EL CORREDOR SALVADOREÑO EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, U.S.A.
- VIII. MODIFICACIÓN A LÍNEA DE CRÉDITO JUVENTUD EMPRENDE-INJUVE
- IX. SOLICITUD DE CLIENTES PARA APLICACIÓN DE PAGOS DE CONVENIOS Y PAGOS EXTEMPORANEOS.
- X. VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 049/2014, CELEBRADA EL DIA MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/050.2014). Aprobar el acta número Cuarenta y Nueve-Dos mil catorce, celebrada el día martes cuatro de Noviembre de dos mil catorce.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS MICROTOP PARA APROBACIÓN.

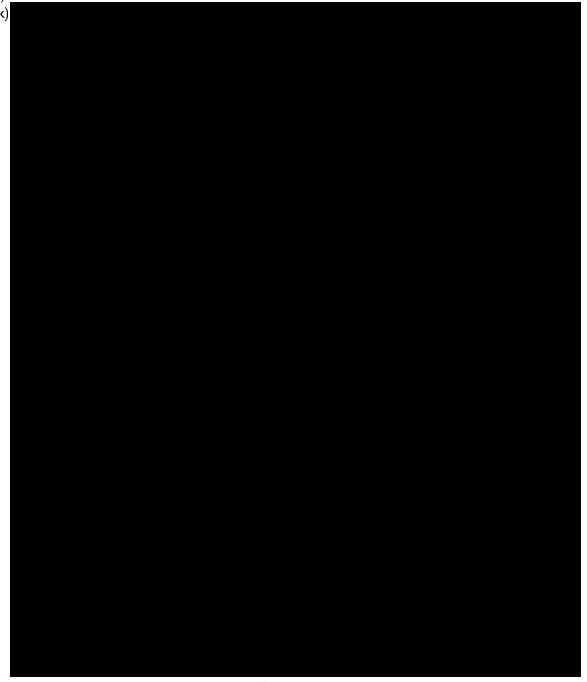
El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo las solicitudes de créditos siguientes:

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de artesanías y reapertura de Restaurante y Café. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-793/2014 fechado 07 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE
 - e) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y remodelación de local.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: I) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de inscripción de prenda sin desplazamiento, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, sin endoso restringido.
 - i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con setenta



y ocho centavos (US\$356.78) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.

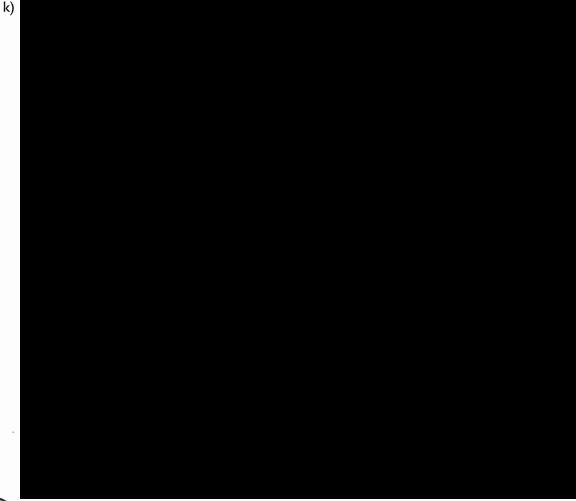


2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor por un valor de Once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,200.00), cuyo giro de negocio es: Servicio de Taxi. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-792/2014 fechado 07 de Noviembre de 2014; somete a consideración

del Conseio Directivo la aprobación del crédito a

en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: I) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de inscripción de prenda, por un valor de Ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y cuatro centavos (US\$89.44), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor del señor Héctor de Jesús Alas Umaña, con número de NIT-0614-200652-010-8.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y seis centavos (US\$338.66) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.



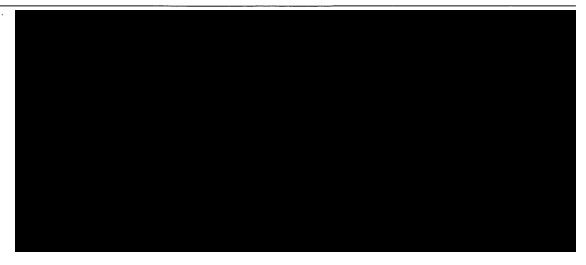




- 3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Sala de belleza La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-790/2014 fechado 07 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de en las condiciones siguientes:
- a) Monto propuesto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo, y activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor del señor Emilio Maximiliano González Girón, con número de NIT-0614-040284-101-8, por un valor de Cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,200.00). 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor de la señora Carla Bonilla Cabrera, con número de NIT-0619-210175-101-3, por un valor de Cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,800.00).
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y un centavos (US\$297.31) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.

k)





- 4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Tienda y depósito de bebida. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-791/2014 fechado 07 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Conseio Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora
- a) Monto propuesto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).

en las condiciones siguientes:

- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo, y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: I) Emitir cheque a nombre de la solicitante, con endoso restringido a favor del Banco Azteca El Salvador, S.A., con número de por un valor de Dos mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$2,750.40). 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de hipoteca abierta, por un valor de Ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cinco centavos (US\$142.95), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, sin endoso restringido.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y dos centavos (US\$603.32) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.



en lote s/n, desmembrado del lota 3-3, Primera Calle Poniente, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, valorado en Sesenta mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con veintidós centavos (US\$60,075.22). Hipoteca que se constituirá a un plazo de 10 años, por un monto de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00). 2) Firma solidaria de la señora Inés de los Ángeles Jacobo de Sibrián. 3) Garantía documental sobre bienes del hogar y del negocio propiedad de la solicitante valorados en Seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,600.00).

I) Condición Especial: El cliente debe cancelar deuda con el Banco Azteca El Salvador, S.A., por lo que debe presentar constancia de saldo u otro documento en el cual refleje el saldo a la fecha a fin de emitir cheque con endoso a favor de dicha institución. La Gerencia de Créditos debe informar a través de memorando a las unidades correspondientes el valor por el cual será emitido el cheque en mención.



PUNTO V. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.

El Auditor Interno y Secretario del Comité de Auditoría, licenciado Milton Alberto Ramírez Rivera, presenta para conocimiento del Consejo Directivo los Informes Finales relacionados a: I) Informe preliminar especial de lo actuado y administrado por el Licenciado David Ricardo Urquilla Bonilla, durante el período de Enero de 2013 al 23 de Junio de 2014. 2) Informe preliminar de evaluación de Activos de Riesgos crediticios, correspondiente a la zona de occidente, durante el período de Enero a Agosto de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 6/050.2014). A) Dar por recibidos los Informes Finales presentados por el Licenciado Milton Alberto Ramírez, Auditor Interno, que comprende: I) Informe preliminar especial de lo actuado y administrado por el Licenciado David Ricardo Urquilla Bonilla, durante el período de Enero de 2013 al 23 de Junio de 2014. 2) Informe preliminar de evaluación de Activos de Riesgos crediticios, correspondiente a la zona de occidente, durante el período de Enero a Agosto de 2014. B) Instruir a la Licenciada Violeta Donado, Coordinadora de la Unidad Legal y al Licenciado Milton Ramírez, Auditor Interno, dar a conocer los informes recibidos del exPresidente del FOSOFAMILIA, Licenciado David Urquilla Bonilla, y establecer un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su oficial notificación, para solventar las observaciones plasmadas en los mismos. C) Instruir al Auditor Interno, dar a conocer los informes al Coordinador de Créditos de Occidente, Licenciado Juan Juárez, para que presente las pruebas de descargo en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su oficial notificación.

PUNTO VI. INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE GERENCIA DE CRÉDITOS.

La señora Presidenta, licenciada Rosibel Paredes Caballero, informa al Consejo Directivo sobre dos denuncias que le han transferido de Presidencia de la República, para ser conocidas por el Consejo Directivo las cuales fueron presentadas en una misma fecha 29 de Septiembre de 2014, por las señoras Mirna Cabrera y Rocío Olivares, ex empleadas de la institución, quienes se desempeñaban como Analistas de Crédito de la zona de occidente; y a quienes se les cesaron sus contratos por incumpliendo de metas de colocación y/o recuperación; en dichas notas, detallan conductas y acciones en contra de los señores Orlando Mendoza y Juan Juárez, Gerente y Coordinador de Créditos, respectivamente. Con el objeto de que el Consejo investigue la procedencia o no de las solicitudes, así como el accionar de los funcionarios de la institución involucrados en las mismas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 7/050.2014). A) A) Darse por enterados del Informe y denuncias procedentes de Casa Presidencial, presentados por la señora Presidenta, licenciada Rosibel Paredes Caballero; investigar la procedencia o no de las mismas, así como el accionar de los funcionarios de la institución involucrados, señores Orlando Mendoza y Juan Juárez, Gerente y Coordinador de Créditos de Occidente, respectivamente. B) Instruir a la Licenciada Violeta Donado Coordinadora de la Unidad Legal y al Licenciado Juan Gabriel Meléndez García, Recuperador Judicial, hacer del conocimiento de los funcionarios antes mencionados de las denuncias presentadas en su contra y su respectivo proceso administrativo sancionatorio. C) Establecer un plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación para que se manifiesten alegatos por escrito y sus respectivas pruebas de descargo a la Coordinadora de la Unidad Legal, quien deberá emitir un informe al Consejo Directivo sobre la valoración de los hechos investigados, para la toma de decisiones sobre el caso. D) Hacer la prevención al señor Juan Juárez, en vista de que las señoras Olivares y Cabrera, han manifestado a la licenciada Rosibel Paredes, Presidenta de la institución, que el señor Juan Juárez, las busca y acosa, quien no deberá dirigirse ni por teléfono, ni personalmente, ni por interpósita persona a las señoras Rocío Olivares y Mirna Cabrera.



PUNTO VII. INFORME DE VISITA OFICIAL EN EL CORREDOR SALVADOREÑO EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, U.S.A.

La señora Presidenta, licenciada Rosibel Paredes Caballero, informa al Consejo Directivo sobre la participación en el Corredor Salvadoreño y visita oficial realizada por funcionarios y empleados del FOSOFAMILIA, en la ciudad de Los Ángeles, California, U.S.A., evento que se realizó del 24 al 26 de Octubre de 2014, en el marco del mes de la Hispanidad que se celebra en los Estados Unidos. Dentro de las actividades más relevantes en las que participó la delegación se encuentran:

- I. Atención personalizada a hermanos Salvadoreños, asistentes al evento del corredor, en el tema de créditos y líneas especiales vigentes en El Salvador.
- 2. Reunión con empresarios de la Cámara de Comercio de los Ángeles, para explicar los antecedentes del Fondo Solidario Para la Familia Microempresaria, y las condiciones sobre las cuales nuestra institución otorga recurso financieros a las familias en El Salvador.
- 3. Reunión con el señor Oscar Domínguez, Presidente del Corredor Salvadoreño, para exponer a que sectores están dirigido los recursos del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria en El Salvador.
- 4. Entrevista con la presentadora Celina Chanta, de Hola El Salvador, en la cual se promovió la importancia de apoyar por medio de un crédito a las familias empresarias o con iniciativas de negocio.
- 5. Entrevista con la presentadora Norma Roque, Reportera de Univisión 24, en la cual se explicó los beneficios que el Gobierno de El Salvador impulsa en materia de créditos por medio del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA y El Banco de Desarrollo-BANDESAL.
- 6. Reunión con empresarios Salvadoreños de la Fundación IZALCO, para explicar la labor del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria en El Salvador, los cuales se identificaron con la ardua labor de FOSOFAMILIA, en el tema de reducción de la pobreza y felicitan al Estado por este tipo de acciones.
- 7. Reunión en el Consulado de los Ángeles con la licenciada Margarita Palma Bolaños para entregar CD's y promocionales de ambas Instituciones (BANDESAL Y FOSOFAMILIA) con el Objetivo de dar a conocer, las líneas de crédito y las condiciones flexibles para que nuestros hermanos salvadoreños tengan acceso, la información antes mencionadas se retransmitirá por medio de un circuito cerrado de pantallas de televisión instaladas en 36 Consulados.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 8/050.2014). A) Darse por enterados del Informe sobre la visita oficial del FOSOFAMILIA realizada en El Corredor Salvadoreño en la ciudad de Los Ángeles, California, U.S.A., del 24 al 26 de Octubre de 2014. B) Agradecer al Equipo delegado la representación Institucional en El Corredor Salvadoreño, y en las actividades detalladas en este punto, celebradas en Los Ángeles, California, U.S.A.

PUNTO VIII. MODIFICACIÓN A LÍNEA DE CRÉDITO JUVENTUD EMPRENDE-INJUVE.

La Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo la propuesta de modificación de la Línea de Crédito Juventud Emprende-INJUVE, según condiciones detalladas en anexo a esta misma acta.

Las condiciones de la Línea de Crédito, son las siguientes:

CONDICIONES DE OTORGAMIENTO:

I	Metodología.	 Individual o Grupal. Lo dictaminado en la Ley de Creación del FOSOFAMILIA: Artículos 3 y 6. Reglamento de la Ley de Creación: Capítulo I-Art.4. Mujeres y hombres entre 18 y 29 años, con negocios establecidos o por iniciar, con el fin de apoyarles financieramente, y que pertenezcan a los sectores de comercio, producción y servicios. Modificación: mujeres y hombres entre 18 y 37 años. 				
2	Personas Sujetas de Crédito.					
3	Requisitos	Cumplir con los requisitos exigidos para ser sujetas de crédito, detallados en la Línea de Crédito para la atención de Microempresarias(os) Beneficiarios del Convenio INJUVE-FOSOFAMILIA.				
4	Destino.	Capital de trabajo, Activo Fijo, Mejoramiento y ampliación de local, Financiamiento para iniciativa de negocio.				
5	Plazo.	Capital de Trabajo: Hasta 24 meses. Activo Fijo: Hasta 48 meses.				
6	Plazos de Período de Gracia.	Iniciativas de Emprendedoras: De I a 3 meses. Mejoras a locales e infraestructura: De I a 3 meses. Créditos Pecuarios: Aves y Apicultura: Hasta 6 meses. Créditos Agrícolas: Hasta I 2 meses.				
7	Forma de pago.	Pago diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y al vencimiento.				
8	Montos.	Desde US\$100.00 hasta cincuenta salarios mínimos.				
9	Garantías.	Las garantías establecidas en el Reglamento de Créditos y podrán ser personales (codeudor solidario), prendarias, hipotecarias y/o mixtas.				
10	Beneficio por Maternidad.	Se otorgará el beneficio de congelamiento de plazo, capital e intereses, por noventa días, a toda mujer microempresaria, clienta del FOSOFAMILIA, que durante el plazo del crédito haya dado a luz o se encuentre incapacitada médicamente por el mismo motivo. Para gozar del beneficio de descanso por maternidad la clienta deberá estar al día con el pago de su crédito, y presentar la solicitud antes o en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de nacimiento del menor, juntamente con la respectiva certificación de la partida de nacimiento o constancia médica.				
11	Tasa de Interés Normal y Moratoria.	Las tasas de interés serán establecidas y modificadas por acuerdo de Consejo Directivo, sobre la base de propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva, de acuerdo al Reglamento de Ley de Creación, Art.41, literal a).				
12	Desembolsos.	Los desembolsos podrán ser totales o parciales, y serán realizados por medio de emisión de cheques a nombre del cliente, con endoso restringido a favor de sus proveedores, cuando sea el caso.				



13	Formalización.	La formalización se hará mediante documento de mutuo simple, escritura pública, pagarés u otros documentos legales que se consideren convenientes, y se hará sobre el monto total del cupo aprobado.
14	Nivel de Autorización.	Nivel I: El Comité Técnico de Créditos aprobará los créditos cuyos montos sean hasta US\$3,400.00. Nivel 2: El Consejo Directivo aprobará los créditos mayores a US\$3,400.00 y menos de cincuenta salarios mínimos.
15	Divulgación y Vigencia.	La presente Línea de Crédito entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Consejo Directivo, previa comunicación a las unidades institucionales involucradas y personal responsable de hacerla cumplir e implementarla; y estará sujeta a revisiones periódicas que a juicio del referido Consejo fueren necesarias.

Por tanto se solicita al Consejo Directivo la aprobación de la Línea de Crédito Juventud Emprende-INJUVE, según condiciones antes detalladas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 9/050.2014). A) Aprobar la propuesta de modificación a la Línea de Crédito Juventud Emprende-INJUVE, modificando el apartado de personas sujetas de crédito así: hombres y mujeres entre 18 y 37 años de edad, las demás condiciones se mantienen, conforme a lo presentado en esta misma acta. B) Instruir a la Administración dar a conocer a las unidades involucradas, esta Línea de Crédito para el debido cumplimiento. C) Establecer los mecanismos adecuados para la implementación de los cambios realizados a la Línea, a nivel administrativo e informático.

PUNTO IX. SOLICITUD DE CLIENTES PARA APLICACIÓN DE PAGOS DE CONVENIOS Y PAGOS EXTEMPORANEOS.

El Gerente de Créditos, señor Orlando Antonio Mendoza Bonilla, presenta para consideración del Consejo Directivo, 2 Solicitudes de clientes de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglo especial de paga a través de convenio y que por razones expuestas en cada informe anexo a esta acta, el pago de la última cuota lo realizaron fuera de la fecha establecida. Dado que se trata de clientes que a pesar de haber perdido totalmente la capacidad de hacerle frente a los compromisos adquiridos con el FOSOFAMILIA, que a la fecha no cuentan con sus negocios y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos producto de Convenios establecidos con los clientes, para liquidar en su totalidad los créditos de los clientes que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
Rogelio Garcí Gutiérrez	US\$3,400	E	US\$3,362.71	US\$1,225.82	US\$751.23	US\$2,800	US\$4,777.05
Rosa Emilia Argueta de Hernández		E	US\$678.85	US\$96.88	US\$347.53	US\$200	US\$644.41
Rosa Emili Argueta de Hernández		E	US\$640.59	US\$333.27	US\$852.29	US\$200	US\$1,385.56
	US\$4,900.00		US\$4,682.15	US\$1,655.97	US\$1,951.05	US\$3,200	US\$6,807.02

П



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 10/050.2014). AUTORIZAR LAS SOLICITUDES DE APLICACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS PRODUCTO DE CONVENIOS CON ARREGLO ESPECIAL DE PAGO DE LOS SIGUIENTES CLIENTES: ROGELIO GARCIA GUTIERREZ Y ROSA EMILIA ARGUETA DE HERNÁNDEZ, DE ACUERDO A DETALLE ANEXO A ESTE PUNTO; CANCELANDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS DE LOS CRÉDITOS RECIBIDOS. ASÍ COMO TAMBIÉN, INSTRUIR A LA GERENCIA DE CRÉDITOS, CONTADORA Y LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN ESTE PUNTO.

PUNTO X. VARIOS

A) CONSIDERACIONES RELACIONADAS A LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2015-2017.

La Directora Propietaria por ISDEMU, licenciada Claudia Carolina López de Rosales, propone al Consejo Directivo, que con el propósito de armonizar el Plan Estratégico Institucional del FOSOFAMILIA con el Plan Quinquenal del Gobierno Central, el cual se encuentra en proceso y aún no se conocen los objetivos plasmados en el mismo; es necesario que se inicie con la elaboración de los siguientes herramientas: a) Plan Operativo Anual; b) Evaluación del Plan Estratégico 2012-2014; c) Presupuesto Institucional. Retomando en el Plan Operativo Anual todos aquellos objetivos y metas estratégicas que en la evaluación del Plan Estratégico Institucional, hayan quedado en proceso o pendientes de ejecución, y cuando sea conocido el Plan Quinquenal del Gobierno Central, se retome el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional. EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 11/050.2014). A) APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA LOPEZ DE ROSALES, DIRECTORA PROPIETARIA POR ISDEMU. B) INSTRUIR A LA INGENIERA ELAINE ALMIRA, REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS OBTENIDOS HASTA EL MES DE OCTUBRE 2014. C) INSTRUIR AL LICENCIADO JUAN GABRIEL MELENDEZ, LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMAS AREAS INSTITUCINALES, EL CUAL SERÁ UTILIZADO COMO INSUMO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2015-2017. D) INSTRUIR A LA GERENCIA FINANCIERA, PRESENTAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PRESENTE MES. E) DAR A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTE PUNTO PARA SU CUMPLIMIENTO.

B) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y X con los respectivos acuerdos. 2) Información



Confidencial el contenido de los Puntos IV, VI y IX con los respectivos acuerdos. 3) Información Reservada el contenido del Punto V, con los respectivos anexos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOCE-CINCUENTA-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 12/050.2014). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y X con los respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV, VI y IX con los respectivos acuerdos. 3) Información Reservada el contenido del Punto V, con los respectivos anexos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.

Røsibel Paredes Caballero

Norma Gloria Campos Rodezno

Mirsna Emely Torres de Silva

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

René Alfredo Velasco Martínez

Claudia Carolina Lopez de Rosales

Irma Noemy Servellón de Martínez

